



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 058-2024-UNIA-DGA

Yarinacocha, 04 de enero de 2024.

VISTO: Carta N°035-2023-UNIA-VRA, de fecha 27 de noviembre de 2023, en que la oficina de Gestión de Calidad solicita a la Dirección General de Administración solicita el requerimiento de contratación por necesidad del Servicio de Gestión y Trámites en asuntos de Acreditación de la Calidad de la UNIA, solicitado por la oficina de Gestión de Calidad de la UNIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Resolución N°547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre se aprueba el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para el periodo 05 de octubre de 2023- 04 de octubre de 2028-Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a la Lista N°01, conformado por: Dr. Juan López Ruiz- Rector, Dr. Hernán Ávila Morales, Vicerrector Académico y al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-UNIA-CU, de fecha 08 de Noviembre de 2023, la Comisión Organizadora designa al Dr. Juan Nicolas Vela Vásquez las funciones como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; y con Resolución N° 255-2021-UNIA-CO, de fecha 11 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora delega facultades al Director General de Administración a fin de que emita, entre otras, resoluciones relacionadas con: *"Reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuesto contra dichos actos"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°130-2023-UNIA-CU, del 28 de diciembre de 2023 se aprueba mediante Sesión Extraordinaria por Unanimidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 542: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad Institucional;

Que, con Carta N°035-2023-UNIA-VRA, de fecha 27 de noviembre de 2023, en que la oficina de Gestión de Calidad solicita a la Dirección General de Administración solicita el requerimiento de contratación por necesidad del Servicio de Gestión y Trámites en asuntos de Acreditación de la Calidad de la UNIA, solicitado por la oficina de Gestión de Calidad de la UNIA;

Que, con Informe N°395-2023-UNIA-DGA/UL/CRP de fecha 01 de diciembre de 2023 la Unidad de Logística realiza la Indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación del Servicio de Gestión y Trámites en asuntos de Acreditación de la Calidad de la UNIA, solicitado por la oficina de Gestión de Calidad de la UNIA, los Proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo a los términos de referencia son:1) Sr. Milton Juan Carlos Barrera Fachin y 2) Kilman Alfonso García Saldaña, Concluyendo que de la indagación de mercado efectuada se tomó al postor **Sr. Milton Juan Carlos Barrera Fachin**, lo cual se ajusta al término de Referencia solicitada por el Área Usaria, cuyo valor económico estimado asciende a S/2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con Informe N°1980-2023-UNIA-DGA/UL, de fecha 23 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el servicio de Gestión y Trámites en asuntos de Acreditación de la Calidad de la UNIA, solicitado por la oficina de Gestión de Calidad de la UNIA, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) correspondientes al mes de noviembre del año 2023;

Que, con Carta N°2508-2023-UNIA-DGA de fecha 22 de diciembre de 2023 la Dirección General de Administración solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal con la finalidad de garantizar el pago por el servicio prestado por el proveedor el Sr. Milton Juan Carlos barrera Fachin, en la Oficina de Gestión de Calidad de la UNIA;

Que, mediante Carta N°561-2023-UNIA-R/OPP de fecha 29 de diciembre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración con Informe N°120-2023-UNIA-OPP/UPTO, en la que concluye que: *"Con fecha 29 de diciembre del 2023 emisión de este informe se informa a la Oficina*



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 058-2024-UNIA-DGA

de Presupuesto el trámite para incorporación de mayores ingresos públicos y modificaciones presupuestarias a nivel institucional en el marco del numeral 36.5 artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440 No fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas por ello se devuelve la documentación adjuntada en el anexo N°01 acción que imposibilita dar certificación de crédito presupuestal"; Por lo que en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Artículo N°17 "Toda deuda de este año fiscal 2023 deberá ser reconocido mediante una resolución por devengado, afectando al presupuesto 2024; se devuelve los documentos contenidos en las cartas siendo un monto total de S/ 210,866.00 (Doscientos diez mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) en la meta 23, clasificador 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES, Recomendando se derive el presente Informe a la Dirección General de Administración-UNIA para conocimiento y proceder según su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estableciéndose las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autoriza por norma legal expresa;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3 del citado Decreto Supremo, se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, en los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor; previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; Ley N° 27250 - de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Resolución Viceministerial N° 219-2019- MINEDU; Resolución Viceministerial N° 015-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU; Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD y Resolución N° 255-2021-UNIA-CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos del visto y los considerandos de la presente Resolución, la siguiente obligación de pago:

Proveedor /Ruc/ Entregable	Importe	Descripción del Servicio	Monto de la deuda
Milton Juan Carlos Barrera Fachin/ 10436813924/ noviembre 2023	S/ 2,500.00	Servicio de Gestión y Trámites en asuntos de Acreditación de la Calidad de la UNIA, solicitado por la oficina de Gestión de Calidad de la UNIA.	S/. 2,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a la Unidad de Logística de la UNIA, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento, este acto resolutivo, al interesado y a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c.
Logística
Interesada
Archivo

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolás Vela Vázquez
Director General de Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 057-2024-UNIA-DGA

Yarinacocha, 04 de enero de 2024.

VISTO: Memorando N°045-2023-UNIA-VRA, de fecha 28 de noviembre de 2023, en que el Vicerrectorado Académico solicita a la Dirección General de Administración solicita el requerimiento de contratación por necesidad del Servicio de Soporte a las Actividades de Gestión de Programa, solicitado por el Vicerrectorado Académico de la UNIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8º establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Resolución N°547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre se aprueba el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para el periodo 05 de octubre de 2023- 04 de octubre de 2028-Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a la Lista N°01, conformado por: Dr. Juan López Ruiz- Rector, Dr. Hernán Ávila Morales, Vicerrector Académico y al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-UNIA-CU, de fecha 08 de Noviembre de 2023, la Comisión Organizadora designa al Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez las funciones como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; y con Resolución N° 255-2021-UNIA-CO, de fecha 11 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora delega facultades al Director General de Administración a fin de que emita, entre otras, resoluciones relacionadas con: *"Reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuesto contra dichos actos"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°130-2023-UNIA-CU, del 28 de diciembre de 2023 se aprueba mediante Sesión Extraordinaria por Unanimidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 542: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad Institucional;

Que, con Memorando N°045-2023-UNIA-VRA, de fecha 28 de noviembre de 2023, en que el Vicerrectorado Académico solicita a la Dirección General de Administración solicita el requerimiento de contratación por necesidad del Servicio de Soporte a las Actividades de Gestión de Programa, solicitado por el Vicerrectorado Académico de la UNIA;

Que, con Informe N°396-2023-UNIA-DGA/UL/CRP de fecha 29 de noviembre de 2023 la Unidad de Logística realiza la Indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación del Servicio de Soporte a las Actividades de Gestión de Programa, solicitado por el Vicerrectorado Académico de la UNIA, los Proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo a los términos de referencia son: 1) Sr. Augusto Padilla Yépez, Concluyendo que de la indagación de mercado efectuada se tomó al postor **Sr. Augusto Padilla Yépez**, lo cual se ajusta al término de Referencia solicitada por el Área Usuaría, cuyo valor económico estimado asciende a S/3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles);

Que, con Informe N°1980-2023-UNIA-DGA/UL, de fecha 23 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el servicio de Soporte a las Actividades de Gestión de Programa, solicitado por el Vicerrectorado Académico de la UNIA, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2023;

Que, con Carta N°2508-2023-UNIA-DGA de fecha 22 de diciembre de 2023 la Dirección General de Administración solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal con la finalidad de garantizar el pago por el servicio prestado por el proveedor el Sr. Augusto Padilla Yépez, en el Vicerrectorado Académico de la UNIA;

Que, mediante Carta N°561-2023-UNIA-R/OPP de fecha 29 de diciembre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración con Informe N°120-2023-UNIA-OPP/UPTO, en la que concluye que: *"Con fecha 29 de diciembre del 2023 emisión de este informe se informa a la Oficina*



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 057-2024-UNIA-DGA

de Presupuesto el trámite para incorporación de mayores ingresos públicos y modificaciones presupuestarias a nivel institucional en el marco del numeral 36.5 artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440 No fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas por ello se devuelve la documentación adjuntada en el anexo N°01 acción que imposibilita dar certificación de crédito presupuestal; Por lo que en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Artículo N°17 "Toda deuda de este año fiscal 2023 deberá ser reconocido mediante una resolución por devengado, afectando al presupuesto 2024; se devuelve los documentos contenidos en las cartas siendo un monto total de S/ 210,866.00 (Dochientos diez mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) en la meta 23, clasificador 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES, Recomendando se derive el presente Informe a la Dirección General de Administración-UNIA para conocimiento y proceder según su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estableciéndose las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autoriza por norma legal expresa;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3 del citado Decreto Supremo, se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, en los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; Ley N° 27250 - de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Resolución Viceministerial N° 219-2019- MINEDU; Resolución Viceministerial N° 015-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU; Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD y Resolución N° 255-2021-UNIA-CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos del visto y los considerandos de la presente Resolución, la siguiente obligación de pago:

Proveedor /Ruc/ Entregable	Importe	Descripción del Servicio	Monto de la deuda
Augusto Padilla Yepez/ 10053717531/ noviembre y diciembre 2023	S/ 6,000.00	Servicio de Soporte a las Actividades de Gestión de Programa, solicitado por el Vicerrectorado Académico de la UNIA	S/. 6,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a la Unidad de Logística de la UNIA, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento, este acto resolutivo, al interesado y a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE

C.c.
Logística
Interesada
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA

Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez
Director General de Administración



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

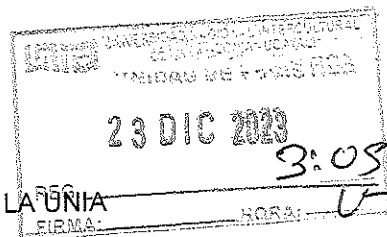
INFORME N°534-2023/DGA/UL/JMS

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) EXPEDIENTE
b) CARTA N°019-2023-UNIA-OPP/UPTO
c) CARTA N°497-2023-UNIA-R/OPP

FECHA : YARINACocha, 22 DE DICIEMBRE DEL 2023



efo
calificación

Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que debido a la CARTA N°019-2023-UNIA-OPP/UPTO la jefa de Presupuesto remite con CARTA N°497-2023-UNIA-R/OPP realizaron la devolución de los documentos para modificación de meta, recursos y/o clasificador de gasto en las hojas de pedido del área usuaria de acuerdo al ANEXO 01. Habiéndose subsanado las observaciones se realiza el retorno del expediente para su certificación del **SERVICIO DE GESTION Y TRAMITES EN ASUNTOS DE ACREDITACION DE LA CALIDAD DE LA UNIA** por el monto de S/. 2,500.00.

Por tal motivo se procede a realizar la cancelación de 30 días.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;

JOYA MARINA SAAVEDRA.
Operador Logístico

C.c Archivo



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Yarinacocha, 21 de diciembre del 2023.

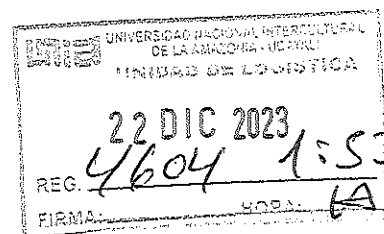
CARTA N°045-2023-UNIA-OGC/R.

Sr. (es):

Mg. CPC. Roció VILLEGAS RUIZ.

Jefe de la Unidad de Logística – UNIA.

Presente. -



ASUNTO : Sobre devolución de documentos para modificación.

REF. : CARTA N°0556-2023-UNIA/UL.

Saludo a usted por medio de la presente, y a la vez en mención al documento de la referencia se remite la modificación realizada de la meta presupuestal de gasto, el cual ser adjunta para los tramites y fines que corresponden.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

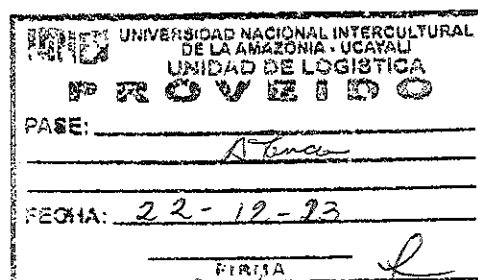
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA

Mg. Harold A. GHOQUETICO APAZA
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Cc.
Archivo
HACA/ULI



La primera universidad intercultural del Perú



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Yarinacocha, 19 de Diciembre del 2023

CARTA N° 0556-2023-UNIA/UL

Señor:

Prof. CHOQUETICO APAZA HAROLD ABRAHAM
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad - UNIA
Presente. -

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

Referencia: CARTA N° 497-2023-UNIA-R/OPP
CARTA N° 2344-2023-UNIA-DGA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI	
OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD	
RECEPCIÓN	
20 DIC 2023	
REG.:	HORA:
FIRMA:	

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que se está haciendo la devolución de los documentos de la referencia para que su despacho realice la modificación de metas presupuestales y/o clasificador de gasto, de acuerdo a la Carta N° 019-2023-UNIA-OPP/UPTO emitido por la Unidad de Presupuesto, lo que hago de su conocimiento para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, y agradecerle la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

C.c.
Archivo /UL
Sec.Log

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROVEIDO

DESTINO: _____
PARA: _____
FECHA: _____

La primera universidad intercultural del Perú



unid_logistica@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Meta: 23
Desarrollar

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Yarinacocha, 05 de diciembre del 2023

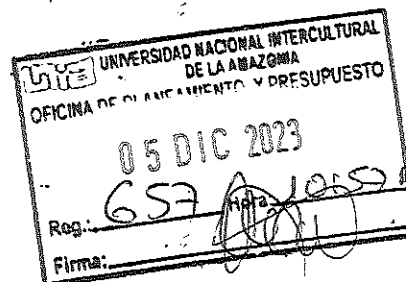
Carta N°2344-2023-UNIA-DGA

CPC

Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente



Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1789-2023-UNIA-DGA-UL

Saludo a usted cordialmente y en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), por el servicio de Gestión y tramites en asuntos de acreditación institucional en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Unia.

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



**UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA**

Dr. Juan Nicolas Peta Vasquez
Director General de Administración

C.c
Archivo

///Sonia

La primera universidad intercultural del Perú



ga@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

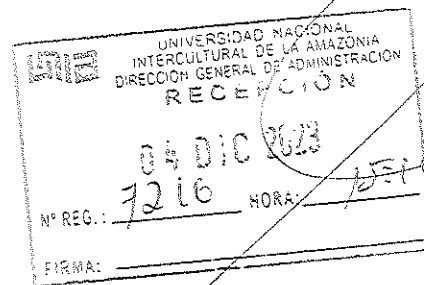
INFORME N°1789-2023- UNIA/DGA/UL

A : Dr. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : MG. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logística de la UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Yarinacocha, 04 de diciembre del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de Servicios que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	000984	02717	SERVICIO DE GESTIÓN Y TRÁMITES EN ASUNTOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIA.	0005	2.3.2.9.1.1	1-00	S/. 2,500.00
TOTAL							S/. 2,500.00

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de **S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF

El área usuaria es responsable de formular su requerimiento y programarlos en función de las necesidades que pretenden alcanzar su objetivo o finalidad pública.

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
PROVEIDO
PASE A: OPP
PARA: _____
FECHA: 5/12/23 FIRMA:

C.c.
Archivo.
ULRVVR
Sec.Log

La primera universidad intercultural del Perú



unid_logistica@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N°395-2023/DGA/UL/CRP

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : INDAGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GESTIÓN Y TRÁMITES EN ASUNTOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA UNIA”

REFERENCIA : CARTA N°035-2023-UNIA-OGC/R

FECHA : YARINACocha, 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI	
UNIDAD DE LOGISTICA	
01 DIC 2023	
REG. 4210	
A FIRMA: [Firma]	HORA: [Hora]

Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el Estudio de Mercado, así como la determinación del Valor Estimado, para el “SERVICIO DE GESTIÓN Y TRÁMITES EN ASUNTOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA UNIA”. En concordancia con lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.

1. OBJETO

Efectuar el estudio de mercado para la contratación del “SERVICIO DE GESTIÓN Y TRÁMITES EN ASUNTOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA UNIA”, sobre la base del Término de Referencia elaborado y solicitado por el Área Usuaría, a efectos de determinar el Valor Estimado.

2. BASE LEGAL

- Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023 Ley N°31638.
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 250-2021-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N.° 234-2022-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.

3. ANTECEDENTES

Mediante el documento indicado en la referencia, emitido por el Área Usuaría de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con la finalidad de efectuar el “SERVICIO DE GESTIÓN Y TRÁMITES EN ASUNTOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA UNIA”, en la cual indica la necesidad establecida en el Término de Referencia, por lo tanto, constituye la información esencial sobre el cual se desarrollará el Estudio de Mercado para determinar el Valor Estimado

4. AREA USUARIA

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

5. REQUERIMIENTO

El requerimiento presentado por el área usuaria, se muestra de la siguiente manera.



unid_logistica@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Por lo tanto, el órgano encargado de las contrataciones, deberá considerar tal condición, a fin de que los postores indiquen si la propuesta económica que están presentando, contiene o esta exonerado del IGV.

7.3 JUSTIFICACION DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DEL VALOR

ESTIMADO

Habiéndose consultado las fuentes indicadas líneas arriba, a efectos de determinar el Valor Estimado para la contratación del “**SERVICIO DE GESTIÓN Y TRÁMITES EN ASUNTOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA UNIA**”; se ha considerado de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, realizar una contratación según la metodología de **MENOR PRECIO**, cuyo resultado de la evaluación de oferta se ha determinado que el valor estimado de la contratación asciende a la suma de **S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, materiales, inspecciones pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre la contratación del servicio y deberá ser elevado a la autoridad competente para su aprobación por consiguiente nos permita alcanzar la finalidad de contratación.

7.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No Aplica.

7.5 OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

7.5.1 Registro en el PAC.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.2 Procedimiento de Selección.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.3 Sistema de contratación.

Adjudicación sin procedimiento.

7.5.4 Forma de presentar la convocatoria.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

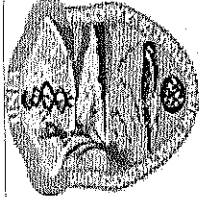
7.5.5 Plazo de Ejecución del Servicio.

El plazo máximo de entrega es de **TREINTA (30)** días calendarios contabilizados después de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio

7.6 CONCLUSIONES

7.6.1 De la indagación de mercado efectuada se desprende que se tomó al postor **BARRERA FACHIN MILTON JUAN CARLOS**, lo cual se ajusta al Termino de Referencia brindada por el Área Usuaria, por lo tanto, para determinar el valor estimado se tomó en consideración **EL MENOR COSTO** de las ofertas económica presentadas a la fecha de cotización.

7.6.2 En consecuencia, el valor estimado asciende a **S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, a fin de seguir con los trámites correspondientes.



FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIO)
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UNIA

I. DATOS GENERALES

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:

CONTRATACION MENOR A 8 UIT

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE GESTIÓN Y TRÁMITES EN ASUNTOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIA

ÁREA SOLICITANTE:

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

REQUERIMIENTO N°

CARTA N°035-2023-UNIA-OGC/R

II. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

REQUERIMIENTO N°													
CARTA N°035-2023-UNIA-OGC/R													
II. INFORMACION DE LAS PROPUESTAS													
ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS								VALOR REFERENCIAL (V.R.)	
				BARRERA FACHIN MILTON JUAN CARLOS		GARCIA SALLADIA KILMAN ALFONSO		PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM	FRECHA	MES	AÑO
RUC:	CONTACTO:	RUC:	CONTACTO:										
				10468813374		10731008974							
								</					

20

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y
SERVICIOS MENORES O IGUALES A 08 UITs EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION
SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITs

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL : FF/Rb1-00
PEDIDO DEL SERVICIO : 001091 FECHA : 01/12/2023

ITEM	DESCRIPCION	Entregables	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE GESTIÓN Y TRÁMITES EN ASUNTOS DE ACREDITACION INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	01	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
TOTAL				S/ 2,500.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FPMATO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : MILTON JUAN CARLOS BARRERA FACHIN
RUC : 10436813
DIRECCION : Jr. Laureana
CELULAR : 94523656
LUGAR DE PRESTACIÓN : Universidad
PLAZO DE SERVICIO : Treinta (30)

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consi
de las penalidades según la directiva vige
B. Declaro conocer y aceptar todos los términos

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Yo, MILTON JUAN CARLOS BARRERA FACHIN

Identificado (a) con D.N.I. N° 43681392, y domicilio actual en Av. José Faustino Sánchez Carrión N° 305 – Callería.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

☒ NO	☐ SI
---	-----------------------------

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNIA, bajo cualquier modalidad contractual.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco.	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Pucallpa, 01 del mes de diciembre del 2023.



(Firma)

DNI: 43681392

Dejo constancia que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son ciertos y de que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las Normas Legales vigentes en caso de proporcionar información falsa.

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -
Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo MILTON JUAN CARLOS BARRERA FACHIN representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

- 1.No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- 3.Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
- 4.No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE¹.
- 5.Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
- 6.No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
- 7.No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- 8.No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- 9.Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, 01 de diciembre del 2023

.....
RUC: 10436813924

N° Telefónico: 945236565

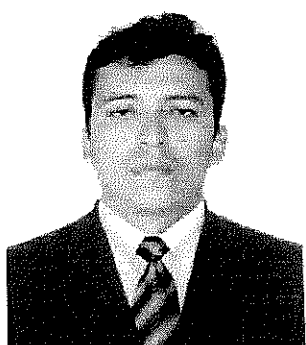
Correo Electrónico: miltonjuancarlosbarrerafachin@gmail.com

Licenciado en Educación Especialidad Educación Primaria Bilingüe
Maestro en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CURRICULUM VITAE DESCRIPTIVO

MILTON JUAN CARLOS BARRERA FACHIN

Licenciado en Educación Especialidad Educación Primaria Bilingüe
Maestro en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación



Av. José Faustino Sánchez
Carrión N° 305 – Callería
miltonjuancarlosbarrerafachin@g
mail.com
Celular: 962476733/945236565

Descripción breve

Profesional competente, proactivo; con enfoque intercultural y experiencia en docencia básica regular, pública, privada; docencia en centro de preparación tecnológica y centro de preparación universitaria; así como también con experiencia en la docencia regular superior tecnológica y universitaria pública, con gran capacidad de trabajo en equipo y en poblaciones rurales indígenas; con experiencia también en gestión de la calidad educativa y consejería – tutoría en la educación superior tecnológica y universitaria; exigente en las tareas encomendadas, puntual y responsable en el cumplimiento de las metas trazadas tanto a nivel profesional como laboral.

Pucallpa - Perú

a)	Doctorado	Gestión Pública	Gestión pública y gobernabilidad (II CICLO)	Universidad César Vallejo	Récord académico	22
2.2. Estudios formales conducentes a títulos profesionales sin diploma (Pre grado)						
a)	Pre grado	Contabilidad	Contabilidad (V CICLO)	Universidad Nacional de Ucayali	Constancia de matrícula	
b)	Segunda especialidad	Idioma extranjero	I CICLO	Universidad Nacional Hermilio Valdizán	Constancia de matrícula	
2.3. Capacitación o actualización en los últimos 5 años relacionado a la especialidad que postula						
a) DIPLOMADOS						
	ENTIDAD	TEMA	EMISIÓN	HORAS	CRÉDITOS	DOC. QUE ACREDITA
	Colegio de Profesores del Perú	Manejo de Ofimática Nivel Avanzado	03-01-2014	1080	36	Diploma
	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "NUEVO MILENIO"	Gerencia Educativa	01-06-2018	500	14	Diploma
	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "NUEVO MILENIO"	Didáctica de la Educación Superior Técnica y Universitaria	04-06-2018	500	14	Diploma
b) CURSOS POR CADA 60 HORAS ACADÉMICAS COMO MÍNIMO						
	Asociación Nacional de Maestros de Educación Bilingüe Intercultural del Perú – ANAMEBI PERU – UCAYALI	II Encuentro Nacional de Maestros EIB, Sabios y Líderes Indígenas	09-08-2015	150		Certificado
	Universidad Nacional de Ucayali	Curso de Capacitación Docente en Educación	22-08-2015	120		Certificado
	Instituto de Educación Superior Tecnológico	Programa de fortalecimiento de	04-04-2016	100		Certificado

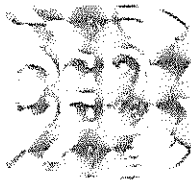
	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público SUIZA PUCALLPA	Docente de Cultura General y Humanidades	Desde el 09-01-2017	20-01-2017		Contrato de Locación de Servicio N° 011-2017- IESTP SUIZA	62
	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público SUIZA PUCALLPA	Cultura General y Humanidades	Desde el 23-01-2017	Hasta el 03-02-2017		Contrato de locación de servicios N° 036-2017- IESTPSUIZA	63
	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público SUIZA PUCALLPA	Cultura General y Humanidades	Desde el 06-02-2017	Hasta el 17-02-2017		Contrato de Locación de Servicios N° 050-2017- IESTP SUIZA	64
	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público SUIZA PUCALLPA	Cultura General y Humanidades	Desde el 20-02-2017	Hasta el 25-02-2017		Contrato de Locación de Serevicios N° 068-2017- IESTP SUIZA	65
	Universidad Nacional de Ucayali	Biología y anatomía	10-09-2018	13-10-2018		Comproban te de pago N° 004689	66
	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público SUIZA PUCALLPA	Cultura general y humanidad es	08-01-2018	19-01-2018		Contrato de Locación de Servicios N° 024-2018- IESTP SUIZA	67
	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público SUIZA PUCALLPA	Cultura general y humanidad es	05-02-2018	16-02-2018		Contrato de Locación de Servicios N° 048-2018- IESTP SUIZA	68
	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público SUIZA PUCALLPA	Cultura general y humanidad es	07-01-2019	18-01-2019		Contrato de Locación de Servicios N° 016-2019- IESTP SUIZA	69
	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público SUIZA PUCALLPA	Cultura general y humanidad es	21-01-2019	01-02-2019		Contrato de Locación de Servicios N° 032-2019- IESTP SUIZA	70

f)	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público SUIZA PUCALLPA	Jefe encargado de la Unidad Académica	07-11-2017	17-11-2017		Memorand o N° 134-2017-DIESTP SUIZA – UA	78
g)	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público SUIZA PUCALLPA	Jefe encargado de la Unidad Académica	22-11-2017	27-11-2017		Memorand o N° 144-2017-DIESTP SUIZA – UA	79
h)							
i)	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público SUIZA PUCALLPA	Asesor de proyecto de titulación	06-12-2018	31-12-2018		Resolución Directoral N° 459-2018-DREU-DISTPS-SA	
j)	Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	Apoyo administrativo ítem 7	03-12-2013	31-12-2013		Resolución N° 163-2014-UNIA - CG	
k)	Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia	Asistente administrativo del Sub ítem 7.1 inicial	01-03-2014	31-05-2014		Resolución N° 163-2014-UNIA - CG	
l)	Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia	Apoyo administrativo del ítem 7	01-02-2014	28-02-2014		Resolución N° 163-2014-UNIA - CG	
5.	RESPONSABILIDADES UNIVERSITARIAS						
	ENTIDAD	CARGO	INICIO	FIN		DOCUMENT O QUE ACREDITA	
a)	Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia	Miembro de la Comisión de Grados y Títulos	01-04-2015	31-12-2015		Resolución N° 033-2015-UNIA-VPAC-FEIH	80
b)	Universidad Nacional de Cañete	Coordinador General de Tutoría	25-09-2019	31-12-2019		Resolución Vicepresidencia Académica N° 053-2019-UNDC	81
c)	Universidad Nacional de Cañete	Miembro de la Comisión de Homologaci	23-09-2019	31-12-2019		Resolución Vicepresidencia Académica	82-83

	Universidad Nacional de Cañete	Campaña de Cartelización y Limpieza de las Principales áreas verdes de la Plaza de Armas del Distrito de Imperial	13-12-2019			Resolución Vicepresidencia Académica N° 086-2019-UNDC	
	Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	Construcción del Parque y Jardín del Pabellón N° 01 con estudiantes de los últimos ciclos de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe	Setiembre - diciembre de 2015			Resolución N° 013-2015-UNIA-VPAC	
	Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	Creación e implementación del área de exhibición de las indumentarias de Prácticas de la Carrera Profesional de educación Primaria Bilingüe y su formalización	Del 7 al 25 de setiembre de 2015			Resolución N° 013-2015-UNIA-VPAC	
	Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	Capacitación en el dominio de los procesos metodológicos de la investigación científica a docentes IEE N° 64096 del Distrito de Yarinacocha	Del 16 al 20 de octubre de 2015			Resolución N° 013-2015-UNIA-VPAC	

		CEPRES MUNIS para el Examen de Admisión UNIA 2015					
6.	PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN						
6.1.	Producción Intelectual						
	• Libros, textos, editorial reconocida y con depósito de Ley (ISBN, EAN, etc)						
	TÍTULO	AÑO	EDICIÓN			PÁGINAS	
	Teoría y Práctica de la Investigación Científica	2015	1ra			297	89
	• Separatas por curso dictado, guías de prácticas, guías de laboratorio						
	DENOMINACIÓN	AÑO	PÁGINA			DOC. QUE ACREDITA	
	Manual de tutoría Académica	2015	35			Ejemplar	90
	Módulos Auto instructivos del CEPRE UNU de la Universidad Nacional de Ucayali	2019	143			Ejemplar	91-92
	Guía de Autoevaluación con Fines de Mejora de las Carreras Profesionales del I.E.S.T.P. SUIZA	2017				Resolución Directoral N° 314 - 2017 - DREU - DIESTPS - SA	
	Programa de promoción de la Cultura Organizacional, Plan de Desarrollo Docente y Promoción de las Titulaciones del IESTP SUIZA	2017				Resolución Directoral N° 342- 2017-DREU- DIESPS-SA	
	Módulo Autoinstructivo del CEPRE UNU de la Universidad Nacional de Ucayali	2020 - III				Ejemplar	
7.	PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES Y CONGRESOS						
7.1	Ponente, autor o coautor						

8.	AFILIACIÓN A INSTITUCIONES PROFESIONALES, ACADÉMICAS O CIENTÍFICAS						
8.1.	Directivo, fundador o miembro activo						
	Centro de Investigación y Promoción de Lenguas Indígenas	Miembro Activo	Desde el 2015			Constancia	97
9.	Distinciones Honoríficas						
	• Reconocimiento de Institución Universitaria y no Universitaria						
	ENTIDAD	RAZON DEL RECONOCIMIENTO Y/O FELICITACIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN			DOCUMENTO QUE ACREDITA	
	Institución Educativa Primaria N° 65093 NUEVO EGIPTO	Vacaciones útiles de asesoría, reforzamiento y talleres dirigido a niños y niñas del nivel inicial y primaria	Del 18 de enero al 26 de febrero del 2013			Oficio N° 0130-D/LEN° 65093-B-2013-NE	
	Institución Educativa Privada GETHSEMANI	Jornada de proyección y extensión denominada a TALLER INTERCULTURAL EN LOS NIÑOS DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA I.E. GETHSEMANI Puerto Inca HUANUCO 2014	26-10-2014			Resolución del Director	98-99
	Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	Participación en la ceremonia de grados académicos de bachiller	04 de octubre de 2014			Resolución N° 461-2014-UNIA-P	100-102
	Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	Tercio Superior de los Egresados	27-02-2014			Constancia	
	Instituto de Educación Superior	Elaboración del Manual de Tutoría	27 de Julio de 2017			Memorandum N° 0346-	



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía

Por cuanto:

La Comisión Organizadora con fecha 7 de marzo del 2015 confiere el

TÍTULO PROFESIONAL de:

Licenciado en Educación Primaria Bilingüe

A don(ña) Wilton Juan Carlos Barrera Archin

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Título y por haber sido

Aprobado por la Coordinación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

Por tanto:

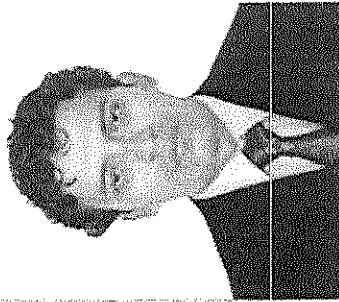
Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la ley dispone.

Dado y firmado en Yarinacocha el 21 de marzo del 2015

VICENTE MASCO CASTAÑEDA GÓMEZ, De S. A. N. H. O.
Presidente de la Comisión Organizadora

Mg. JUAN LÓPEZ HUAY
Coordinador de Facultad

Mg. RAFAEL MESTIZ
Secretaría General



Código de la Universidad: 084

Tipo de Documento D.N.I. N°: 43681392

Grado o Título: T

El Grado o Título se obtuvo por: TESIS

Modalidad de estudios: P

Número de Resolución de la Comisión Organizadora: 055-2016-UNIA-CO

Fecha de Resolución de la Comisión Organizadora: 7 de marzo de 2016

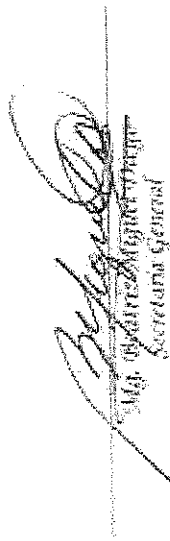
Número de Diploma: N° 0000249

Tipo de emisión del Diploma: O

Registrado con el N° 033

en el Libro N° 001

a Folios N° 035


Mg. Gabriela Gutiérrez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



UNIA 0000249



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SUIZA"

CERTIFICADO

Organizado a:

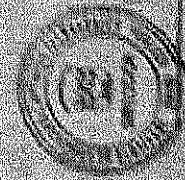
PROF. MILTON JUAN CARLOS BARRERA FACHIN

Por su participación en calidad de ASISTENTE al Seminario-taller *REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA. con una*
duración total de 112 horas cronológicas y realizado en dos etapas:

Virtual : Del 26 de noviembre al 7 de diciembre de 2018 - 96 horas cronológicas.

Presencial : Del 8 de diciembre al 9 de diciembre de 2018 - 16 horas cronológicas, en el IESTP "Suiza".

Pucallpa, 10 de diciembre de 2018.



Dr. Jorge Antonio Córdova Correa
Director del IESTP "Suiza"

Dr. Carlos Alberto López Marrufo
Ponente

MEMORANDO A LA COMANDANTE EN JEFE

PARA : LIC. MILTON JUAN CARLOS BARRERA FACHIN
(Comandante de la Carrera de Ingeniería Agrícola)

ASUNTO : ENCARGO LA OFICINA CENTRAL DE
ACREDITACION DEL IESTP "BUDA"

FECHA : Pinarol, 24 de Julio de 1976

Por intermedio del Sr. Jefe de la Carrera de Ingeniería Agrícola, se le informa que en la fecha se le encarga la Oficina Central de Acreditación del IESTP "BUDA" en este sentido se le indica a trabajar de manera coordinada con las 11 Carreras Profesionales, con la finalidad de cumplir con los requisitos de calidad establecidos por el IESTP y la Universidad Agraria.

Atentamente,

C.E.
ARSENIO
CRISTIAN
Comandante



[Firma manuscrita]
Lic. Milton Juan Carlos Barrera Fachin
Comandante de la Carrera de Ingeniería Agrícola

MEMORANDO N° 149 -2017-DIESTP "SUIZA"

PARA : LIC. MILTON JUAN CARLOS BARRERA FACHIN
Docente de la Carrera de Electrónica Automotriz

ASUNTO : ENCARGA LA OFICINA CENTRAL DE
ACREDITACIÓN.

FECHA : Pucallpa, Abril 03 del 2017.

Por intermedio del presente se le comunica a usted, que a partir de la fecha se le encarga la Oficina Central de Acreditación del IESTP "Suiza", en este sentido se le invoca a trabajar de manera coordinada con las 11 Carreras Profesionales, con la finalidad de cumplir con los estándares establecidos por el SINEACE y la normatividad vigente

Atentamente.



Cc:
Unidad Acad.
Unidad Administr.
Archivo
Auditor Personal
DIESTP/JACC
Secret. Ejecut. Pucallpa

Dr. Jorge Antonio Cordova Corrao
Director General IESTP "SUIZA"



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

RESOLUCIÓN N° 033-2015-UNIA-VPAC-FEIH

Yarinacocha, 12 de abril de 2015.

**EL COORDINADOR DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA:**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° *Fines de la Universidad* de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice "Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del País";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Mediante memorando múltiple N° 041-2015-UNIA-VPAC-FEIH, de fecha 01 de abril de 2015, el Coordinador de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conforma la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conformada por los siguientes docentes:

Comisión de Grados y Títulos:

- | | |
|--|------------|
| • Mg. Liliam Carola Zevallos Solís | Presidente |
| • Lic. Milton Juan Carlos Barrera Fachin | Miembro |
| • Lic. Edwin Huamán Gómez | Miembro |

Que, en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 091-2014-UNIA-CG, de fecha 23 de julio del año 2014, se establece delegar facultades a los coordinadores de Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, en cumplimiento al artículo 70° inciso 3) de la nueva Ley Universitaria N° 30220, en lo que corresponde a la emisión de resoluciones de su competencia;

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27250 - Ley de creación de la UNIA.

SE RESUELVE:

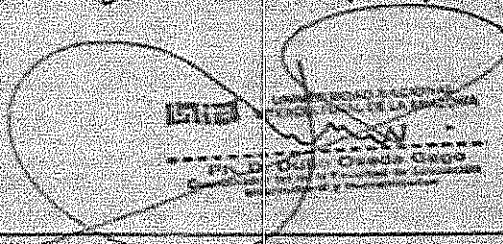
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2015, y estará conformada por los siguientes docentes:

Comisión de Grados y Títulos:

- | | |
|--|------------|
| • Mg. Liliam Carola Zevallos Solís | Presidente |
| • Lic. Milton Juan Carlos Barrera Fachin | Miembro |
| • Lic. Edwin Huamán Gómez | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría de la Coordinación de Facultad, su distribución.

Regístrese, distribúyase y archívese;



[illegible]

CONSTANCIA DE SUFICIENCIA	CONSTANCIA DE SUFICIENCIA	CONSTANCIA DE SUFICIENCIA	CONSTANCIA DE SUFICIENCIA
CONSTANCIA DE SUFICIENCIA	CONSTANCIA DE SUFICIENCIA	CONSTANCIA DE SUFICIENCIA	CONSTANCIA DE SUFICIENCIA

Registrados en el Padrón Municipal de la Ciudad de México

Dirección: J.R. SANCHEZ CARRION 17 H.L.T.S. AGENT H.M.L.S.

Categoría: VO PARADO

Fecha de Emisión: 01/01/2008

Fecha de Validación: 01/01/2008

Elaborado por: [Firma]

[Barcode]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUEVO MUNICIPIO



CONTRATO DE SERVIDICIO PÚBLICO - ACTUACIÓN COMO COMISARIO
FISCAL DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL - MUNICIPIO DE...

DIPLOMADO

CONTRATO DE SERVIDICIO PÚBLICO - ACTUACIÓN COMO COMISARIO

CONTRATO DE SERVIDICIO PÚBLICO - ACTUACIÓN COMO COMISARIO

GERENCIA EDUCATIVA

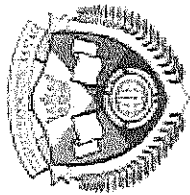
CONTRATO DE SERVIDICIO PÚBLICO - ACTUACIÓN COMO COMISARIO



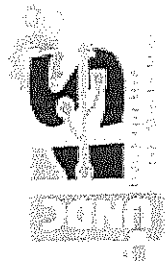
Procedencia: Of. de Asesoría Jurídica



22



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE



Otorgado a:

Millon Juan Carlos Barrera Fachin

Por haber asistido y aprobado satisfactoriamente el:

Diplomado en Transformación Digital en la Administración Pública

Realizado en la ciudad de Cañete, del 03 de agosto al 30 de diciembre de 2020, con una duración de 286 horas lectivas, equivalente a 7 créditos académicos.

San Vicente de Cañete, 31 de diciembre del 2020.




Ph.D. Dúllo Osada Gago
Director de la Escuela Profesional
de Ing. de Sistemas - UNDC

Libro N°: 001-2019

Folio N°: 002

Código N°: 026

**DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y
SERVICIOS MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION
SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITS

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : SOSTENIBILIDAD DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

AFECCIÓN PRESUPUESTAL : FF/Rb 1-00

PEDIDO DEL SERVICIO : 001091 FECHA : 01/12/2023

ITEM	DESCRIPCION	Entregables	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE GESTIÓN Y TRAMITES EN ASUNTOS DE ACREDITACION INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.	Primer entregable	S/ 3200.00	S/ 3200.00
		Segundo entregable	-	-
		Tercer entregable	-	-
TOTAL				S/ 3200.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FPORMATO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : KILMAN ALFONSO GARCIA SALDAÑA

RUC : 10731906594 CCI: 00376900300320334076

DIRECCION : Jr. Laureano del Águila Mz A Lt 16 - Manantay

CELULAR : 929146341 CORREO: garciakilman@gmail.com

LUGAR DE PRESTACIÓN : Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

PLAZO DE SERVICIO : Treinta (30) días calendario.

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

FIRMA DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL POSTOR

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Yarinacocha, 01 de diciembre del 2023.

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA.

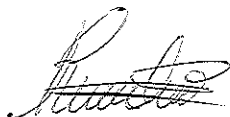
Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI), de: **KILMAN ALFONSO GARCIA SALDAÑA**, a lo que represento es el N° **00376900300320334076**, agradeciéndoles se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI, en el **Banco Interbank**, en moneda nacional.

Asimismo, dejo constancia que el Recibo por Honorarios Profesionales o Factura a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden Compra y/o Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura o recibo por honorarios profesionales a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



KILMAN ALFONSO GARCIA SALDAÑA

DNI N° 73190659

RUC N° 10731906594

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -

Ucayali

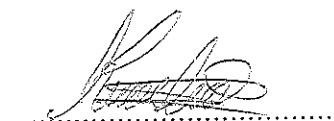
Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo KILMAN ALFONSO GARCIA SALDAÑA representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE¹.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
8. No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, 01 de diciembre del 2023



RUC: 10731906594

N° Telefónico: 929146341

Correo Electrónico: garciakilman@gmail.com

36

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -
Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Yo KILMAN ALFONSO GARCIA SALDAÑA

Identificado (a) con D.N.I. N° 73190659, y domicilio actual en Jr. Laureano del Águila Mz A Lt 16 –
Manantay.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI
---------------	----

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de
afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios
o directivos de la UNIA, bajo cualquier modalidad contractual.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco.	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Pucallpa, 01 del mes de diciembre del 2023.



(Firma)

DNI: 73190659

Dejo constancia que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son ciertos y de que
tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las Normas Legales vigentes en caso de
proporcionar información falsa.



FICHA RUC : 10731906594
GARCIA SALDAÑA KILMAN ALFONSO

Número de Transacción : 45984882

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: GARCIA SALDAÑA KILMAN ALFONSO
Tipo de Contribuyente	: 01-PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	: 07/07/2015
Fecha de Inicio de Actividades	: 07/07/2015
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0153 - O.Z.UCAYALI-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 18/09/2015
Comprobantes electrónicos	: RECIBO POR HONORARIO (desde 18/09/2015)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: 99- PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 61 - 440022
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 61 - 929146341
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: kilmangarcia@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Departamento	: UCAYALI
Provincia	: CORONEL PORTILLO
Distrito	: MANANTAY
Tipo y Nombre Zona	: A.H. RAFAEL VILLACORTA RIOS
Tipo y Nombre Vía	: JR. LAUREANO DEL AGUILA
Nro	: -
Km	: -
Mz	: A
Lote	: 16
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: POR EL GRIFO SANTA FELICIA A 2 CUADRAS
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad	: DNI 73190659
Cond. Domiciliado	: DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	: 28/08/1992
Sexo	: Masculino
Nacionalidad	: PERUANA
País de procedencia	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	07/07/2015	-	-	-

Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609

SUNAT

RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609

AÑO 2023

RUC:

10731906594

Apellidos y Nombres:

GARCIA SALDAÑA KILMAN ALFONSO

Fecha de presentación:

30/01/2023

Número de operación:

18051555

RENTA - 4ta CATEGORIA :

AUTORIZADO



RUC N° 10731906594

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****GARCIA SALDAÑA KILMAN ALFONSO**

Domiciliado en: JR. LAUREANO DEL AGUILA MZA. A LOTE. 16 A.H. RAFAEL VILLACORTA RIOS
(POR EL GRIFO SANTA FELICIA A 2 CUADRAS) UCAYALI CORONEL PORTILLO MANANTAY (Según
información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia

: Desde 20/06/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia

: Desde 20/06/2018

FECHA IMPRESIÓN: 21/06/2018**Nota:**

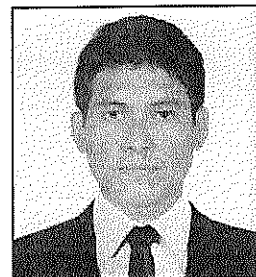
* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.mp.gob.pe - opción Verifique su inscripción.

[Retornar](#)[Imprimir](#)

CURRICULUM VITAE

KILMAN ALFONSO GARCIA SALDAÑA

Jr. Laureano del águila Mz. A Lt. 16 - Manantay
Cel. 929146341



Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Ucayali – UNU.

Profesional con valores éticos y morales, con experiencia en cinco (5) años en el desarrollo de gestión administrativo en el sector público, con habilidades para establecer relaciones interpersonales y aptitud de trabajo en equipo, honesto, responsable y persistente con deseos de superación para lograr los objetivos trazados en la institución.

I. DATOS PERSONALES

- Profesión : Ingeniero Agroindustrial.
- Lugar de Nacimiento : Callería - Ucayali
- DNI : 73190659
- E-mail : garciakilman@gmail.com
- Celular : 929146341

II. HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Gran sentido de responsabilidad.
- Compromiso laboral.
- Facilidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de análisis.

III. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial en la Universidad Nacional de Ucayali – UNU.
- Bachiller en Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agropecuaria de la Universidad Nacional de Ucayali - UNU.

- 2014 - Práctica Pre-profesional VIII – Determinación de las Propiedades Físico-Químicas de la Cáscara del Fruto de Camu Camu (*Myrciaria dubia* Mc. Vaugh H.B.K), en la Universidad Nacional de Ucayali (UNU) - Duración 3 meses.
- 2013 - Capacitación en Proyecto Agroindustrial realizado en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Pucallpa en temas sobre Elaboración de Productos Agroindustriales empleando frutas nativas de nuestra región de Ucayali - realizado de mayo a julio del 2013.
- 2010 - Capacitación sobre Técnicas en la Elaboración de néctares de frutas de la región, realizado por el “Centro Amazónico de Estudios - CADES”- con una duración de 30 horas lectivas, los días 24 y 25 de julio del 2010.

VI. CURSOS DE CAPACITACIÓN

- 2020 – Curso de capacitación “Fortalecimiento de competencias y capacidades digitales para el personal administrativo de la UNIA”, realizado del 08 al 11 de setiembre del 2020, organizado por la Vicepresidencia Académica y la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
- 2019 - Curso Taller “Análisis de informes de autoevaluación para una adecuada redacción, evaluación y construcción de evidencias que conduzcan al logro pleno de los estándares del modelo de acreditación SINEACE”, realizado los días 20, 21 y 22 de junio del 2019 en la ciudad de Lima, organizado por el Centro de Innovación para la Acreditación – CINNA y por la Entidad Evaluadora con Fines de Acreditación – EEFA.
- 2018 - Asistente en conferencia “Herramientas Moleculares para Revelar la Diversidad Subestimada de Especies en la Amazonia”, realizado el 16 de enero del 2018 en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
- 2018 – Seminario Internacional “Seguridad Hídrica y Saneamiento”, realizado del 19 al 23 de marzo del 2018, desarrollado en las instalaciones de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
- 2018 - Curso de capacitación “Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” realizado el día 23 de julio del 2018, en el auditorio de la Universidad Nacional de Ucayali (UNU).
- 2018 - VI Curso taller de capacitación “Planeamiento Estratégico en el Sector Público”, organizado por la Organización No Gubernamental

FORMACIÓN ACADÉMICA

CÓDIGO: 035

TIPO DE DOCUMENTO: I

NÚMERO DE DOCUMENTO: 73190659

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO: T

EL GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACION DE TESIS

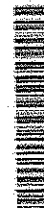
MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 004 - 2017 - UNU-CU-R

FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE C.U: 19-01-2017

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJALÍ



UNU 0003264



035

A01828398

ASAMBLÉE NATIONALE DE RECTEURS



A1828398





"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe;

Jefe de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos de la
Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA.

Certifica que;

El Sr. GARCÍA SALDAÑA, Kilman Alfonso

Identificada con DNI. N° 73190659 laboró en esta Casa Superior de Estudios,
según el siguiente dealle:

DESDE	HASTA	CARGO	DEPENDENCIA	DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	REGIMEN LABORAL	TIEMPO DE SERVICIO
09.10.2017	31.12.2017	Jefe de Practica a Dedicación Exclusiva – JPDE	Departamento Académico de Ingeniería Agro Industrial – Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales	RESOLUCIÓN N° 463- 2017-UNIA-CO	Ley n° 30220	02 Meses 22 días

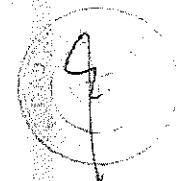
demostrando puntualidad, responsabilidad y empeño dentro de las funciones
encomendadas, bajo el Regimen de la Ley 30220 – Ley Universitaria.

Se le extiende el presente certificado de trabajo a solicitud del interesado
para los fines que estime conveniente.

Yarinacocha, 29 de Enero del 2018.

Atentamente,

C.P.C.C. MARCO A. RENGIFO DEL AGUILA
Director de OGRRHH - UNIA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
Fundada por Decreto Legislativo N° 22804, 18 de Diciembre de 1979

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Ucayali, certifica que el:

Sr. KILMAN ALFONSO GARCIA SALDAÑA

Ha laborado en esta Casa Superior de Estudios, en la Facultad de Ciencias de Agropecuarias, tal como se detalla:

FECHA DE INGRESO	:	01-05-2016
MODALIDAD	:	C.A.S
CARGO	:	TECNICO EN LABORATORIO
HASTA	:	31-12-2016

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 25 de enero del 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

VICTORIA VILLACORTA PORTOCARRERO
JEFE

C.c.
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN Nº 456-2018-UNIA-CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al personal de la Oficina de Gestión de la Calidad, según detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Ing. Vitelio Ascencio Tarazona	Jefe
02	Dr. Abdías Chávez Epiqueñ	Miembro
03	Dr. William Gil Castro Paniagua	Miembro
04	Srta. Dexi Ochavano Cumapa	Secretaria
05	Ing. Kilman Alfonso García Saldaña	Apoyo Administrativo
06	Ing. Gerónimo Vega Quevare	Apoyo Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA - UCAYALI

Dr. EDWIN J. PALOMINO CADENAS
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA - UCAYALI
Dra. Monica Rosario Don Ordoñez
Secretaria General

**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UNIA
CERTIFICA**

Que el presente documento es copia
fidel del original.

Pucallpa Yarinacocha 24 JUL 2018 del 201



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UNIA**
Abog. Nanyí Chontay Uncebay Santa María
FEDATARIO

Co
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Oficina Asesoría Legal
Oficina de Control Institucional
Dirección General de Admin.
Interna
Archivos
AUSM



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

SEMINARIO INTERNACIONAL

"SEGURIDAD HÍDRICA Y SANEAMIENTO"

SEGURIDAD HÍDRICA

Temas:

- El concepto NEXUS.
- Consumo de agua.
- Sistemas colectivos de abastecimiento de agua.
- Tecnología de conservación en sistemas.
- Perspectivas futuras.

SANEAMIENTO

Temas:

- Fundamentos del tratamiento anaerobio.
- Diseño de reactores anaeróbicos.
- Reactores anaeróbicos de manta de lodo.
- Estaciones compactas de tipo combinado anaeróbico-aeróbico.
- Procesos de desinfección de lodos sanitarios.
- Gestión del lodo.
- Tratamiento de aguas residuales en el suelo.
- Ecosanamiento.

Certificado

otorgado a:

KILMAN ALFONSO GARCÍA SALDAÑA

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el SEMINARIO INTERNACIONAL: "SEGURIDAD HÍDRICA Y SANEAMIENTO", realizado del 19 al 23 de marzo de 2018, con un total de 40 horas académicas, desarrollado en las instalaciones de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali.



Dr. EDWIN JULIO PALOMINO CADENAS
Presidente de la Comisión Organizadora

GILBERTO DOMÍNGUEZ TORREJÓN
Vicepresidente de Investigación

Mg. ELYAMS IRIS INGA ROJAS
Asesora de la Vicepresidencia Académica

Yarinacocha, 23 de marzo de 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

CERTIFICADO

Otorgado a : Kilman Alfonso García Saldaña

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el curso taller
“USOS PEDAGÓGICOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN TIC – B-LEARNING”, aprobado con resolución N°382-
2017-UNIA-CO, desarrollado desde el día 15 de noviembre hasta el 17 de
diciembre del 2017, en la Universidad Nacional Intercultural de la
Amazonía con un total de 100 horas académicas.

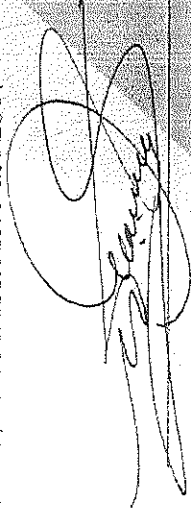


Dr. Oscar Antonio Barreto Visquez
Vice Presidente Académico de la Comisión
Organizadora UNIA

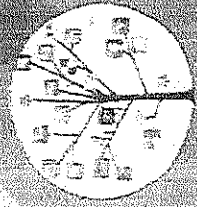
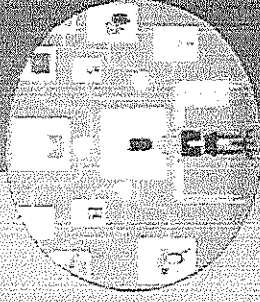


Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente de la Comisión
Organizadora UNIA

Yarinacocha, 17 de Diciembre del 2017



Victor Raúl Paredes Estela
Responsable de la capacitación
docente en TIC-UNIA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA
AGROINDUSTRIAL



CERTIFICADO

Otorgado a: *García Saldaña Kilman Alfonso*

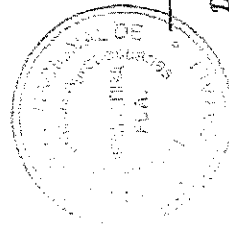
Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el curso taller:

"HIGIENE Y SANEAMIENTO EN LA MANIPULACIÓN, ELABORACIÓN, CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS"

realizado el día 06 de Agosto del 2016 en la Universidad Nacional de Ucayali con un total de 09 horas.



Carlos Enrique Pachin Ayllón
Rector de la Universidad Nacional de Ucayali

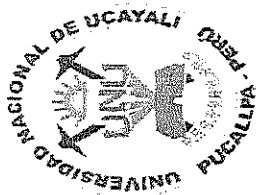


Carlos

Dr. Carlos Riquelme Chumbe
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias -UNU.

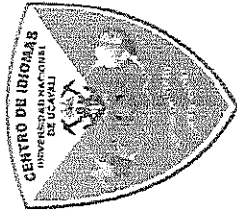
Pucallpa 06, Agosto del 2016





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
CENTRO DE IDIOMAS

RES. N° 149-2006-CU-R-UNU



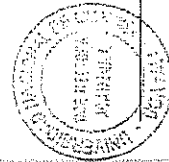
CERTIFICADO

Otorgado A:

KILMAN ALFONSO GARCIA SALDAÑA

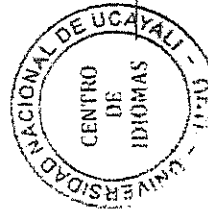
Por haber culminado satisfactoriamente EL NIVEL BÁSICO DEL IDIOMA INGLÉS, dictado por este Centro de Estudios, a lo largo de 250 horas pedagógicas.

Pucallpa, Mayo 2015.



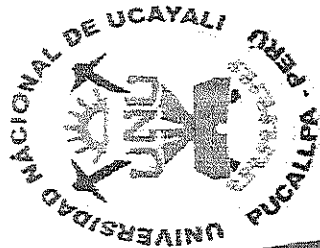
Leiman

DRA. OTILIA HERNÁNDEZ PANDURO
VICERRECTORA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

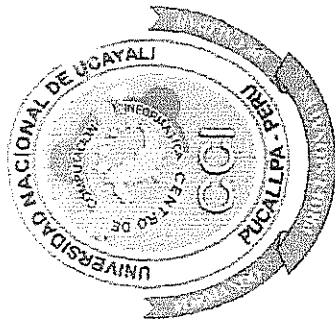


Manuel León Plaseñcia

DR. VÍCTOR MANUEL LEÓN PLASENCIA
DIRECTOR
CENTRO DE IDIOMAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERECTORADO ACADÉMICO
CENTRO DE COMPUTACION E INFORMATICA
CERTIFICADO



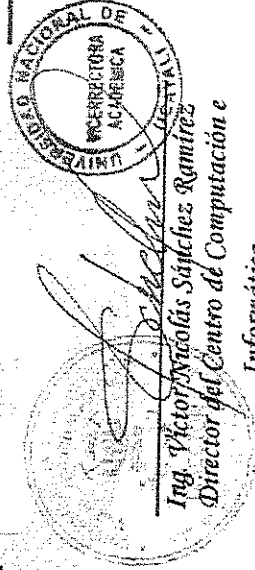
Otorgado a: **GARCIA SALDAÑA KILMAN ALFONSO**

Por haber aprobado la especialidad de **INFORMATICA BASICA** (Microsoft Windows 7, Microsoft Word 2010, Microsoft Excel 2010 – I y II, Microsoft Power Point 2010), Realizado el 02 de Setiembre del 2012 al 30 de Noviembre del 2012 con una duración de 120 horas lectivas.

Pucallpa, 08 Enero del 2014

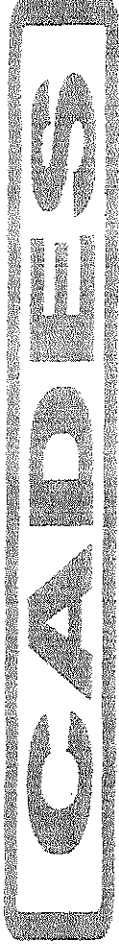


Dr. Eddy Baldoceda Astete
Rector de la Universidad Nacional de
Ucayali



Ing. Víctor Nicolás Sánchez Ramírez
Director del Centro de Computación e
Informática

Dra. Orlita Hernández Panduro
Vicerector Académico de la
Universidad Nacional de Ucayali



CENTRO AMAZÓNICO DE ESTUDIOS
RDR N° 913-2001-DRREU

PEREGRINACIÓN

LOS MEJORES NO NACEN... SOLO CADES LOS HACE.

CERTIFICADO

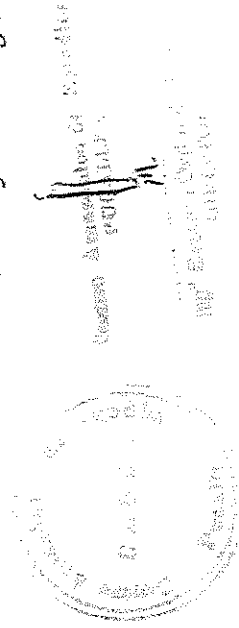
El Director del "Centro Amazónico de Estudios" - CADES certifica a:

Kilman GARCÍA SALDAÑA

Por haber participado en el Curso de Capacitación denominado:

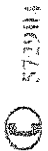
TÉCNICAS EN LA ELABORACIÓN DE NÉCTARES DE FRUTAS DE LA REGIÓN

Con una duración de 30 horas lectivas
Los días 24 y 25 de Julio 2010.



Pucallpa, 27 de Julio del 2010.

Jr. 7 de Junio 1043 - Pucallpa



571911

E-mail: solocades@hotmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Día	Mes	Año
29	11	2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°791
(Servicio)

SEÑOR:
PROVEEDOR

El presente es para solicitar nos remitan una cotización/propuesta técnica económica para el:

ÍTEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
01	1	SERVICIO DE GESTIÓN Y TRÁMITES EN ASUNTOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA UNIA	SERVICIO

Se remite adjunto los Términos de referencia y /o Especificaciones Técnicas.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta:

NOTA:

El precio deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

LAS COTIZACIONES DEBERAN CONTENER COMO MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACION:

Numero de RUC.

Adjuntar Declaración jurada de No tener impedimento en contratar con el estado.

Adjuntar Carta de Autorización de abono CCI.

Adjuntar Ficha RUC.

Adjuntar Registro Nacional de Proveedores(RNP).

Adjuntar currículo Vitae (CV) documentado, según el tipo de servicio a realizar.

Vigencia de cotización.

Plazo de ejecución expresados en días calendarios.

Forma de pago.

Garantía.

Nota: De presentar alguna información complementaria sírvase detallarla.

CRONOGRAMA DE PRESENTACION:

Presentación de Cotizaciones debe estar Dirigido a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA con ruc: 20393146657, dirección Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) - Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali, o través del correo electrónico logistica07@unia.edu.pe, hasta 02 días hábiles.

Atentamente,


Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS ROS
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIO N°791

Logistica UNIA 07 <logistica07@unia.edu.pe>
Para: garciakilman@gmail.com

1 de diciembre de 2023, 13:53

[El texto citado está oculto]

6 adjuntos

 doc01700820231129161928.pdf
940K

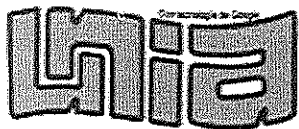
 SOLICITUD DE COTIZACIÓN SERVICIO 791.pdf
409K

 Anexo 10 (Carta propuesta) Serv. menores a 8 uits.docx
29K

 CARTA DE AUTORIZACION CCI.docx
16K

 DECLARACION JURADA UNIA-8uit.docx
17K

 DECLARACIÓN JURADA NEPOTISMO.docx
30K



SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIO N°791

1 mensaje

Logística UNIA 07 <logistica07@unia.edu.pe>

29 de noviembre de 2023, 16:39

Para: miltonjuancarlosbarrerachin@gmail.com, tuamigopeter_98@hotmail.com

Estimado(a);

El presente es para solicitarle nos remita una cotización/propuesta técnica -económica para el servicio requerido según solicitud de cotización y término de referencia que se adjunta.

Se adjunta formatos que deben ser debidamente llenados y firmados.

No olvidar adjuntar FICHA RUC,RNP y CV DOCUMENTADO.

Atentamente;

Cecilia Rios

6 adjuntos



doc01700820231129161928.pdf
940K



SOLICITUD DE COTIZACIÓN SERVICIO 791.pdf
409K



Anexo 10 (Carta propuesta) Serv. menores a 8 uits.docx
29K



CARTA DE AUTORIZACION CCI.docx
16K



DECLARACION JURADA UNIA-8uit.docx
17K



DECLARACIÓN JURADA NEPOTISMO.docx
30K



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Yarinacocha, 27 de noviembre del 2023.

CARTA N°035-2023-UNIA-OGC/R.

Sr. (es):

Mg. Lic. Adm. Juan Nicolas, VELA VASQUEZ.

Director de la DGA – UNIA.

Presente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECEPCION

27 NOV 2023

N° REG.: 6526 HORA: 1:50

FIRMA: [Firma]

ASUNTO : Solicito servicio de un profesional en gestión de acreditación institucional.

REF. : a) Pedido de servicio N°001091.
b) CARTA N°504-2025-UNIA/UL.

Cordialmente saludo a usted por medio de la presente, a la vez en atención a los documentos de la referencia, se solicita un (1) profesional para realizar el “servicio de gestión de acreditación institucional” en la Oficina de Gestión de la Calidad.

Agradeciendo su atención me suscribo de usted manifestándole mi consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. Harold A. CHOQUETICO APAZA
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

28 NOV 2023

REG. 4048

FIRMA: [Firma] HORA:

SE ADJUNTA
*Pedido de servicio.
*Términos de referencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
UNIDAD DE LOGISTICA

PROVEIDO

PASE: Cesiba

FECHA: 28-11-23

FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PROVEIDO

PASE A: [Firma]

PARA: [Firma]

FECHA: 28/11/23 FIRMA: [Firma]

Cc.
Archivo
HACA/ULI

La primera universidad intercultural del Perú

PEDIDO DE SERVICIO N°

001091

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Entregar a Sr(a) : CHOQUETICO APAZA HAROLD ABRAHAM
Fecha : 27/11/2023
Actividad Operativa : C0015 ACREDITACION DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS
Motivo : servicio en gestion y tramites en asuntos de acreditacion institucional.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0005	22	048	0109	0066	3000001	5005854

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

servicio de gestion y tramites en asuntos de acreditacion institucional.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. Harold A. CHOQUETICO APAZA
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Firma del Solicitante

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez
Director General de Administración

Firma Autorizada

PEDIDO DE SERVICIO Nº

001091

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Entregar a Sr(a) : CHOQUETICO APAZA HAROLD ABRAHAM
Fecha : 27/11/2023
Actividad Operativa : C0015 ACREDITACION DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS
Motivo : servicio en gestion y tramites en asuntos de acreditacion institucional.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0005	22	048	0109	0066	3000001	5005854

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

servicio de gestion y tramites en asuntos de acreditacion institucional.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. Harold A. CHOQUETICO APAZA
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

TERMINOS DE REFERENCIA – SERVICIO

SERVICIO DE GESTION Y TRAMITES EN ASUNTOS DE ACREDITACION INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

I. AREA SOLICITANTE

Oficina de Gestión de la Calidad.

II. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar un (01) servicio de gestión y tramites en asuntos de acreditación institucional en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

III. FINALIDAD PUBLICA

El proveedor de servicios contribuirá en el servicio de gestión y tramites documentos para acreditación en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

IV. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El proveedor de servicios, realizará las siguientes actividades:

4.1. Gestión administrativa en el análisis documentario y sus implicancias.

- 4.1.1. Diagnóstico situacional de los Programas de Estudios sobre el proceso de acreditación mediante la aplicación de instrumentos de recolección de datos.
- 4.1.2. Elaboración de una Base de Datos de los Comité de Calidad de los Programas de Estudios que será compartido en Google Drive, como resultado del diagnóstico situacional realizado.
- 4.1.3. Elaboración de la Matriz de monitoreo del proceso de autoevaluación y acreditación de programas de estudios – SINEACE.
- 4.1.4. Sensibilización y socialización de la información con los Comités de Calidad como resultado del diagnóstico situacional.
- 4.2.1. Diseñar y actualizar estrategias que aseguren el avance significativo en cada fase o etapa del proceso de autoevaluación y acreditación de los Programas de Estudios.
- 4.2.2. Soporte técnico permanente sobre el proceso de autoevaluación y acreditación en el marco del modelo vigente, a los Comités de Calidad de los Programas de Estudios y a las oficinas administrativas y académicas cuando lo soliciten.
- 4.2.3. Otras que la Oficina de Gestión de la Calidad determine en función del cumplimiento de sus metas y objetivos.

V. REQUERIMIENTO TECNICO MINIMOS

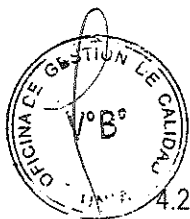
- Profesional universitario Titulado en Educación o Ingeniería.
- Con 03 años de experiencia en el servicio o afines.
- Participación en talleres nacionales, seminarios, foros u otros eventos significativos.
- Capacitación en Ofimática. Capacitación en manejo de Tecnología de Información y Capacitación.
- Experiencia no menor de un año en actividades profesionales de desempeño académico y/o administrativo en instituciones públicas, específicamente en el área de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC activo y habilitado.

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor es el único responsable ante LA ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

VII. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta sesenta (30) días calendarios.



VIII. ENTREGABLES

El proveedor del servicio deberá presentar un (01) informe detallado sobre las actividades desarrolladas (punto 4) durante la prestación del servicio.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
Primer Entregable: 4.1.1. Diagnóstico situacional de los Programas de Estudios sobre el proceso de acreditación mediante la aplicación de instrumentos de recolección de datos. 4.1.2. Elaboración de una Base de Datos de los Comité de Calidad de los Programas de Estudios en Google Drive, como resultado del diagnóstico situacional realizado. 4.1.3. Elaboración de la Matriz de monitoreo del proceso de autoevaluación y acreditación de programas de estudios – SINEACE, como parte del eje 2 sobre dirección de autoevaluación y aseguramiento de la calidad. 4.1.4. Soporte técnico permanente sobre el proceso de autoevaluación y acreditación en el marco del modelo vigente, a los Comités de Calidad de los Programas de Estudios y a las oficinas administrativas y académicas cuando lo soliciten.	Máximo hasta los treinta (30) días calendario.

IX.

CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia.

X.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una (01) armada, previa entrega del producto requerido y conformidad por parte del área usuaria, según el siguiente detalle:

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA	MONTO A PAGAR
Primer Entregable: 4.1.1. Diagnóstico situacional de los Programas de Estudios sobre el proceso de acreditación mediante la aplicación de instrumentos de recolección de datos. 4.1.2. Elaboración de una Base de Datos de los Comité de Calidad de los Programas de Estudios como resultado del diagnóstico situacional realizado, en Google drive. 4.1.3. Elaboración de la Matriz de monitoreo del proceso de autoevaluación y acreditación de programas de estudios – SINEACE, como parte del eje 2 sobre dirección de autoevaluación y aseguramiento de la calidad. 4.1.4. Soporte técnico permanente sobre el proceso de autoevaluación y acreditación en el marco del modelo vigente, a los Comités de Calidad de los Programas de Estudios y a las oficinas administrativas y académicas cuando lo soliciten.	Máximo hasta los treinta (30) días calendario.	-
TOTAL		-

- a) Conformidad del servicio por parte del jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- b) Informe de actividades del prestador de servicios.
- c) Comprobante de pago (recibo por honorarios).

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

XII. PENALIDADES DISTINTAS A LA DEMORAS:

La Entidad le aplicará al Proveedor una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado o pago periódico. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución F=0.40

Para plazos mayores a 60 días para bienes, servicios en general y consultorías F=0.25

Para plazos mayores a 60 días para obras F=0.15

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento

XIII. ANTICORRUPCION

EL **CONTRATISTA** declara que ni él ni ninguno de sus accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de los directores, funcionarios, trabajadores, asesores, representantes o agentes de aquel o de sus empresas vinculadas (según la definición del numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 30737), ha sido condenado en el país o en el extranjero mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos contra la administración pública o lavado de activos o delitos equivalentes en otros países, en agravio del Estado; ni que alguno de los nombrados, directamente o a través de tercero, ha admitido o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos, ante alguna autoridad nacional o extranjera.

EL **CONTRATISTA** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por D.S. N° 344-2018-EF), ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL **CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del citado reglamento.

Adicionalmente, EL **CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal, apropiadas para evitar tales actos o prácticas

XIV. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la UNIA declarará la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del artículo 44° de la Ley N° 30225.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

La empresa certificadora deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio.





" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

Yarinacocha, 24 de noviembre del 2023

CARTA N° 504-2023-UNIA/UL

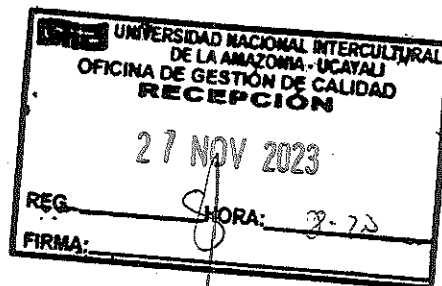
Señor:

Mg. HAROLD ABRAHAM CHOQUETICO APAZA
Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad - UNIA
Carretera San José km. 0.63 – Yarinacocha

Presente. -

Asunto : devolución de documentos

Referencia : a) Carta N°024-2023-UNIA-R/OGC



Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y de acuerdo a lo coordinado con la Oficina de Presupuesto se solicita que subsane las siguientes observaciones:

✓ Con respecto al asunto:

DICE:	DEBE DECIR:
Contrato de un (01) personal para apoyo en gestión de acreditación.	Solicita Servicio.

✓ Con respecto al cuerpo del asunto:

DICE:	DEBE DECIR:
...se solicita la contratación de un (1) profesional ...	...se solicita el servicio de un (1) profesional ...

✓ Con respecto a la hoja de pedido de servicio N°984: Se debe realizar el cambio de la descripción del servicio.

✓ Con respecto al Término de referencia se debe cambiar el plazo de ejecución de servicio a treinta (30) días calendarios, también se debe cambiar los entregables a un (1) informe detallado, finalmente la forma de pago debe ser a una (01) armada.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA**
OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROVEIDO

DESTINO: Secretaría
PARA: Harold Choquetico Apaza
FECHA: 27/11/23
C.c.
Archivo.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA**
Mg. C.P.E. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

La primera universidad intercultural del Perú



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Yarinacocha, 03 de noviembre del 2023.

CARTA N°024-2023-UNIA-OGC/R.

Señor:

CPC. Agripina Blanca SILVA SALAS.

Director(e) de la DGA – UNIA.

Presente. -

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCIÓN
06 NOV 2023
N° REG.: 6230 HORA: 9:28
FIRMA:

ASUNTO : Contratación de un (01) personal para apoyo en gestión de acreditación.

Ref. : Pedido de servicio – SIGA:000984

Grato es dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez en atención al documento de la referencia, se solicita la contratación de un (1) profesional para el "servicio de gestión y tramites en asuntos de acreditación institucional en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia"

Adjunto:

- Pedido de Servicio – SIGA.
- Terminó de Referencia.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
UNIDAD DE LOGISTICA
PROVEIDO
PASE: Cecilia
FECHA: 08-11-23
FIRMA

Mg. Harold Abraham Choquetico Apaza
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
UNIDAD DE LOGISTICA
07 NOV 2023
REG. 3654
FIRMA: HORA: 5:11

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVEIDO
Logística
PASE A:
PARA: continuar tramite
FECHA: 6/11
FIRMA: [Firma]

Cc.
Archivo
HACA/Lily

La primera universidad intercultural del Perú

PEDIDO DE SERVICIO N°

000984

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Entregar a Sr(a) : CHOQUETICO APAZA HAROLD ABRAHAM

Fecha : 03/11/2023

Actividad Operativa : C0015 ACREDITACION DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Motivo : GESTIONES Y TRAMITES DE ACREDITACION INSTITUCIONAL PARA LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD-UNIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0005	22	048	0109	0066	3000001	5005854

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

Servicio de Gestión Administrativa

*V
META
23*

Firma del Solicitante

*HAROLD CHOQUETICO
JEFE OBr.*



Firma Autorizada

TERMINOS DE REFERENCIA – SERVICIO

SERVICIO DE GESTION Y TRAMITES EN ASUNTOS DE ACREDITACION INSTITUCIONAL EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

I. AREA SOLICITANTE

Oficina de Gestión de la Calidad.

II. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar un (01) servicio de gestión y tramites en asuntos de acreditación institucional en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

III. FINALIDAD PUBLICA

El proveedor de servicios contribuirá en el servicio de gestión y tramites documentos para acreditación en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

IV. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El proveedor de servicios, realizará las siguientes actividades:

4.1. Gestión administrativa en el análisis documentario y sus implicancias.

- 4.1.1. Diagnóstico situacional de los Programas de Estudios sobre el proceso de acreditación mediante la aplicación de instrumentos de recolección de datos.
- 4.1.2. Elaboración de una Base de Datos de los Comité de Calidad de los Programas de Estudios que será compartido en Google Drive, como resultado del diagnóstico situacional realizado.
- 4.1.3. Elaboración de la Matriz de monitoreo del proceso de autoevaluación y acreditación de programas de estudios – SINEACE.
- 4.1.4. Sensibilización y socialización de la información con los Comités de Calidad como resultado del diagnóstico situacional.

4.2.

- 4.2.1. Diseñar y actualizar estrategias que aseguren el avance significativo en cada fase o etapa del proceso de autoevaluación y acreditación de los Programas de Estudios.
- 4.2.2. Soporte técnico permanente sobre el proceso de autoevaluación y acreditación en el marco del modelo vigente, a los Comités de Calidad de los Programas de Estudios y a las oficinas administrativas y académicas cuando lo soliciten.
- 4.2.3. Otras que la Oficina de Gestión de la Calidad determine en función del cumplimiento de sus metas y objetivos.



V. REQUERIMIENTO TECNICO MINIMOS

- Profesional universitario con título profesional en Educación.
- Con 03 años de experiencia en el servicio o afines.
- Participación en talleres nacionales, seminarios, foros u otros eventos significativos.
- Capacitación en Ofimática. Capacitación en manejo de Tecnología de Información y Capacitación.
- Experiencia no menor de un año en actividades profesionales de desempeño académico y/o administrativo en instituciones públicas, específicamente en el área de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC activo y habilitado.

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor es el único responsable ante LA ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

VII. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta ^{quince 30} sesenta (60) días calendarios.

VIII. ENTREGABLES

El proveedor del servicio deberá presentar ^{un 01} dos (02) informes/detallados sobre las actividades desarrolladas (punto 4) durante la prestación del servicio.

4.1.4.	autoevaluación y aseguramiento de la calidad. Soporte técnico permanente sobre el proceso de autoevaluación y acreditación en el marco del modelo vigente, a los Comités de Calidad de los Programas de Estudios y a las oficinas administrativas y académicas cuando lo soliciten.		
Segundo Entregable:			
4.1.5.	Sensibilización y socialización de la información con los Comités de Calidad como resultado del diagnóstico situacional.		
4.1.6.	Diseñar y actualizar estrategias que aseguren el avance significativo en cada fase o etapa del proceso de autoevaluación y acreditación de los Programas de Estudios.		
4.1.7.	Soporte técnico permanente sobre el proceso de autoevaluación y acreditación en el marco del modelo vigente, a los Comités de Calidad de los Programas de Estudios y a las oficinas administrativas y académicas cuando se programen o en todo caso lo soliciten.	Máximo hasta los sesenta (60) días calendario.	
4.1.8.	Otras que la Oficina de Gestión de la Calidad determine en función del cumplimiento de sus metas y objetivos.		
TOTAL			-

- a) Conformidad del servicio por parte del jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
b) Informe de actividades del prestador de servicios.
c) Comprobante de pago (recibo por honorarios).

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

XII. PENALIDADES DISTINTAS A LA DEMORAS:

La Entidad le aplicará al Proveedor una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado o pago periódico. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución F=0.40

Para plazos mayores a 60 días para bienes, servicios en general y consultorías F=0.25

Para plazos mayores a 60 días para obras F=0.15

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento

XIII. ANTICORRUPCION

EL **CONTRATISTA** declara que ni él ni ninguno de sus accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de los directores, funcionarios, trabajadores, asesores, representantes o agentes de aquel o de sus empresas vinculadas (según la definición del numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 30737), ha sido condenado en el país o en el extranjero mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos contra la administración pública o lavado de activos o delitos equivalentes en otros países, en agravio del Estado; ni





**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Yarinacocha, 05 de diciembre del 2023

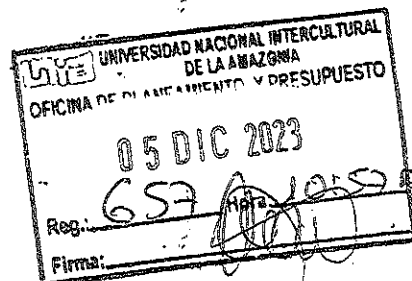
Carta N°2344-2023-UNIA-DGA

CPC

Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente



Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1789-2023-UNIA-DGA-UL

Saludo a usted cordialmente y en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), por el servicio de Gestión y tramites en asuntos de acreditación institucional en la Oficina de Gestión de la Calidad de la Unia.

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Dr. Juan Nicolas Vela Vasquez
Director General de Administración

C.c
Archivo

//Sonia

La primera universidad intercultural del Perú



ga@unia.edu.pe

ww.unia.edu.pe

retera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú